

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-130121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,146

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,146) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,988, tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato 03 suscrito con GRUPO ECON, S.A. DE C.V., para el “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS MUNICIPALES”, de acuerdo al detalle siguiente:

CONTRATO	PROCESO	NOMBRE	CONTRATISTA	PLAZO ACTUAL	MONTO US\$
3	LP-01/2020	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS MUNICIPALES	GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 1 DE MAYO DEL 2021	459,927.25

- III- Que es necesario modificar el plazo de la prórroga del contrato antes detallado, conforme al detalle siguiente:

CONTRATO	PROCESO	NOMBRE	CONTRATISTA	NUEVO PLAZO	MONTO US\$
3	LP-01/2020	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS MUNICIPALES	GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2021	459,927.25

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,988 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 noviembre de 2020, de acuerdo al detalle anterior.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes ante el Departamento de Presupuesto, para que modifique el plazo de la prórroga del contrato 03, para el “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS MUNICIPALES”, de acuerdo al detalle anterior.**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal, en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese”””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL